



Montevideo, 25 de junio de 2025.

R.deD. N° 220/2025

Acta 1334

EE2025-67-001-000639

VISTO: la solicitud cursada por el Presidente de la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.), Dr. Ernesto Cesar Estrada, para que la funcionaria Lic. Marcela Eloisa Trezza Menchaca C.10.266 pase en comisión, a efectos de cumplir funciones en el mencionado Organismo Estatal, hasta el fin del presente mandato;

RESULTANDO: que se solicita de parte de A.F.E., que el pase en comisión señalado “ut supra” se extienda hasta la finalización del mandato del jerarca peticionante 28 de febrero de 2030, para cumplir funciones de asesoramiento en su Secretaría Privada;

CONSIDERANDO: I) la habilitación legal prevista en el artículo 866 del TOFUP (actualización 2024); **II)** que según informe elevado por la Gerencia de Recursos Humanos, no existe impedimento en la actualidad y a partir de la fecha mencionada, para la autorización del pase en comisión de la citada funcionaria, a fin de desempeñar tareas en el ámbito de dicho Organismo; **III)** por lo cual, habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 866 del TOFUP (actualización 2024), artículo 5° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 05/1/996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar el de pase en comisión de la funcionaria Lic. Marcela Eloisa Trezza Menchaca C.10.266 para cumplir funciones en la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.), desde la notificación personal del presente acto administrativo hasta el 28 de febrero de 2030.
- 2) Cúrsese oficio a A.F.E., transcribiendo la presente resolución.



- 3) Transcríbase a la Gerencia General y a la Gerencia de Red Nacional Postal para conocimiento y demás efectos.
- 4) Pase a la Gerencia de la División Recursos Humanos, para la notificación y registros correspondientes.

SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE

MARTÍN ECHEVESTE
ABG. LIC. RR.LL.
SECRETARIO GENERAL



**SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE**

**MARTÍN ECHEVESTE
ABG. LIC. RR.LL.
SECRETARIO GENERAL**